DEMARCACIÓN DE COSTAS

Anuncio de incoación de expediente para la recuperación posesoria de la porción de dominio público marítimo terrestre ocupado por una torreta de hormigón sin tendido eléctrico en la Junquera, Pedreña, término municipal de Marina de Cudeyo.

REPOS01/09/39/0006

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas y 15 y siguientes de su Reglamento General, dictado para el desarrollo y aplicación de esta Ley, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre y modificado por Real Decreto 1112/1992 de 18 de septiembre, la Demarcación de Costas en Cantabria, con fecha 19.05.2008, ha iniciado procedimiento administrativo, con referencia REPOS 01/09/39/0006, para la recuperación posesoria de la porción de dominio público marítimo terrestre ocupado por una torreta de hormigón sin tendido eléctrico en la zona conocida como La Junquera, Pedreña, t.m. de Marina de Cudeyo.

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento General de Costas, durante un plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, toda persona que considere tener un derecho o interés legitimo podrá comparecer y examinar el expediente, así como presentar alegaciones dirigidas al Jefe de la Demarcación de Costas, en C/ Vargas 53 3ª planta. Santander C.P. 39071.

Transcurrido dicho plazo, si éstas no se presentasen o fuesen desestimadas, se dictará resolución, con carácter previo a la retirada de la totalidad de los restos fuera del dominio público marítimo terrestre y trasladados a un vertedero autorizado.

Santander, 17 de septiembre de 2009.–El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/14249

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Secretaría General

Información pública de la inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la Fundación de la Enfermería de Cantabria.

En el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia consta la siguiente inscripción de fecha 14 de septiembre de 2009.

Denominación: Fundación de la Enfermería de Cantabria.

Constitución: Escritura Pública de fecha 15/01/2009, notario: Fernando Arroyo del Corral, nº de protocolo 72, subsanada por Escritura Pública de fecha 21/08/2009, notario: Rafael Segura Báez, nº de protocolo 1.158.

Fundador: Colegio Oficial del Diplomados en Enfermería de Cantabria.

Domicilio: C/ Cervantes 10-5º– 39001- Santander.

Clasificación: Docente.

Dotación: treinta mil euros (30.000 euros).

Patronato:

Presidenta: Dña. Asunción González Salas, Presidenta de la Comisión Ejecutiva del Colegio Oficial de Enfermería de Cantabria.

Vicepresidenta primera: Dña. Mª Rocio Cardeñoso Herrero, Vicepresidenta primera de la Comisión Ejecutiva del Colegio Oficial de Enfermería de Cantabria

Vicepresidenta segunda: Dña. Ana Montserral González García, Vicepresidenta segunda de la Comisión Ejecutiva del Colegio Oficial de Enfermería de Cantabria

Secretaria: Dña. Rosa González Casquero, Secretaria de la Comisión Ejecutiva del Colegio Oficial de Enfermería de Cantabria

Vicesecretario: D. Mario Arroyo López, Vicesecretario de la Comisión Ejecutiva del Colegio Oficial de Enfermería de Cantabria

Tesorera: Dña. Eduarda Malpica Gordillo, Tesorera de la Comisión Ejecutiva del Colegio Oficial de Enfermería de Cantabria

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Presidencia de 29 de abril de 1997 (BOC. de 12.05.97), sobre llevanza del Registro de Fundaciones.

Santander, 14 de septiembre de 2009.–La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

09/14060

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Citación para notificación de requerimiento de subsanación.

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado, don Benigno San Miguel García, con D.N.I. 13.759.144-S, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales , sita en c/ Canalejas 42, de Santander, se encuentra el requerimiento de subsanación, de fecha 7 de agosto de 2009, del escrito presentado por el interesado, cuyo contenido no procede aquí hacer público al afectar a su ámbito familiar y apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia o presentación de alegaciones deben producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 16 de septiembre de 2009.–La directora general de Servicios Sociales, Mª Luisa Real González.

09/14064

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Citación para tramite de audiencia

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado, don Alfredo Herrera Velasco, cuyo D.N.I. se desconoce, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en c/ Canalejas 42, de Santander, se encuentra citación para trámite de audiencia, cuyo contenido no procede aquí hacer público al afectar a su ámbito familiar, pudiendo optar ésta por su realización presencial o mediante la presentación de alegaciones y documentación pertinente.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia o presentación de alegaciones deben producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 16 de septiembre de 2009.–La directora general de Servicios Sociales, Mª Luisa Real González.

09/14065